

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias urgentes número 48 de 2008, por conducción sin licencia o permiso, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por doña Esther Fernández Arjonilla, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Estella y su partido judicial, los presentes autos por la presunta comisión de un delito de conducción sin licencia o permiso, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, don Édison Ibán Rosero Ortiz, con número de identificación de extranjería X-7902772-H, asistido del letrado don Javier Elorza Rojo, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Édison Ibán Rosero Ortiz, como autor criminalmente responsable de un delito de conducción sin carné del artículo 384.2 del Código Penal, a la pena, rebajada ya en el tercio establecido en el artículo 801.2, de ocho meses de multa, con cuota diaria de 6 euros, y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a la pena de veintidós días de trabajo en beneficio de la comunidad, así como el pago de las costas.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso.

Remítanse las actuaciones al Juzgado de lo penal que corresponda para la ejecución de lo acordado en esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Édison Ibán Rosero Ortiz, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Estella/Lizarrá, a 12 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/1.834/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.445 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amelia Alcocer Alcocer, contra la empresa "Fla Confecciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 11 de junio de

2008, a las once y veinte horas de su mañana, y señalarlo nuevamente para el día 8 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, con citación de las partes para que puedan comparecer a dicho acto a usar de su derecho, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma manteniendo las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En caso de estar citados testigos o peritos para el juicio suspendido, cíteselos nuevamente, salvo que corra de cuenta de la parte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fla Confecciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.612/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 498 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Apolonio González Carvajal, contra la empresa "Trazas Estructuras, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de junio de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 29 de abril de 2008 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito, que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 5 de octubre de 2008.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de febrero de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al siguiente otrosí:

En cuanto al interrogatorio del representante legal de la empresa ha lugar a la misma citando al mencionado representante legal para que comparezca al acto del juicio.

En cuanto a la documental propuesta se requiere a la empresa a fin de que en el acto del juicio aporte la documental solicitada por la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Trazas Estructuras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.405/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gheorge Vincea, don Vladimir Ivanescu y don Ion Ianc, contra "Construcciones y Gestión SMG, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.708 de 2008, se ha acordado citar a "Construcciones y Gestión SMG, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Gheorge Vincea, don Vladimir Ivanescu, don Ion Ianc, y "Construcciones y Gestión SMG, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.706/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.404 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Gallego Moreno y don Ángel López García, contra la empresa "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 1 de 2009

En Madrid, a 9 de enero de 2009.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, el juicio promovido por despido, seguido ante este Juzgado con el número 1.404 de 2008, a instancias de don Jesús Gallego Moreno, asistido de la letrada doña Lidia Mora Martínez, frente a la empresa "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial; y los autos acumulados a aquellos con el número 1.412 de 2008, a instancias de don Ángel López García, frente a la misma demandada; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de despido entabladas por don Jesús Gallego Moreno y don Ángel López García, contra la empresa "Edificación y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", declaro improcedentes los despidos objeto de este procedimiento, así como la extinción de la relación laboral de los actores en la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a indemnizar a los mismos con la suma de 9.371,25 euros a don Jesús Gallego Moreno y con la suma de 11.081,63 euros a don Ángel López García, y, asimismo, a abonar a los demandantes en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente sentencia la suma de 3.978 euros a don Jesús Gallego Moreno y la suma de 3.974,10 euros a don Ángel López García, con arreglo al salario declarado probado.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario corresponda al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso, y cumplidos los trámites legales, por la

Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar, en la misma cuenta, la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimanar, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.914/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de acta de suspensión dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gustavo González Bogado, contra "Thermobeton, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.407 de 2008, se ha acordado citar a "Thermobeton, Sociedad Limitada", cuyo administrador es don Norberto Mario Sella, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Thermobeton, Sociedad Limitada", y a su administrador don Norberto Mario Sella, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.642/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Rico Sánchez, contra "Geoweb Limited, Oficina de Representación en España", "Microcomputers and Projects", "Micro Power, Sociedad Anónima", "Micro Power Soft, Sociedad Limitada", "Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima", y "Grupo Mipsa", en reclamación por despido, registrado con el número 1.706 de 2008, se ha acordado citar a "Geoweb Limited, Oficina de Representación en España", "Microcomputers and Projects", "Micro Power, Sociedad Anónima", "Micro Power Soft, Sociedad Limitada", "Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima", y "Grupo Mipsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de febrero de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Geoweb Limited, Oficina de Representación en España", "Microcomputers and Projects", "Micro Power, Sociedad Anónima", "Micro Power Soft, Sociedad Limitada", "Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima", y "Grupo Mipsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.610/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Amarouch, contra la empresa "Obras y Construcciones Cambero, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 13 de enero de